

9238

*Ministerio de Cultura y Educación*3084
RESOLUCION Nº 3084

BUENOS AIRES, 16 NOV 1994 ✓

VISTO el expediente Nº05-833(his)-F/88 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, mediante el cual la citada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN MATEMATICA, así como la determinación de las respectivas incumbencias profesionales, de acuerdo con lo aprobado por ORDENANZA DEL C.S. Nº03/88, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto Nº 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que a estos fines y atento lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 256/94 debe considerarse en este caso particular a las incumbencias propuestas, como alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil y de los alcances que para el mismo determinara la Universidad.

Que los contenidos curriculares del Plan de Estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan a los alcances establecidos por la Universidad.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 23.068 y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios, t.o.1992, y lo reglado por el Decreto Nº 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de

5
Fec
[Firmas manuscritas]



Ministerio de Cultura y Educación

3084-



estudios y títulos, y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN MATEMATICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN- cuyo plan de estudio prevé una duración de CINCO(5) años y una asignación horaria de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA(3630) horas- con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Adm. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Lee
@
W
M
P
M



Ministerio de Cultura y Educación

3084-



A N E X O

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN MATEMATICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Asesorar en la resolución de los aspectos matemáticos propuestos por las investigaciones científicas de especialistas en otras áreas.
- Participar en equipos interdisciplinarios de trabajo de investigación y desarrollo científico-tecnológico.
- Asesorar en la aplicación de temas de la disciplina matemática a diferentes problemáticas.
- Realizar estudios e investigaciones en temas de la propia disciplina.

Handwritten signatures and initials:
- Top left: "L. C. S." (vertical)
- Middle left: "W. D." (large)
- Below "W. D.": "M. S." (large)
- To the right of "M. S.": "M. S." (medium)
- Far right: "E." (small)